

2.1-2.2

## **ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 035 DE 2021 (24 de junio)**

**Por el cual se modifica el Acuerdo Superior 045 del 13 de agosto de 2014 que creó el programa de Maestría en Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad del Cauca mediante Acuerdo Superior 045 del 13 de agosto de 2014 creó el programa de Posgrado Maestría en Ciencias Humanas.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No.03275 del 13 de marzo de 2015 otorgó el Registro Calificado para ofrecer el programa en Popayán.

El Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional establece que se defina de manera independiente si el programa de Maestría es de Investigación o de Profundización.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, mediante oficio 8.7.3-1.39/099 del 15 de abril de 2021, avaló los ajustes al Programa de Maestría en Ciencias Humanas solicitados mediante comunicación del Comité de Programa de Maestría en Ciencias Humanas.

El Consejo Académico en su sesión de fecha 16 de junio de 2021 avaló los ajustes al programa de Maestría en Ciencias Humanas.

Dados los cambios en la normatividad es necesario ajustar el programa de Maestría en Ciencias Humanas de Facultad de Ciencias Humanas y Sociales para proceder a la renovación de su Registro Calificado.

En mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar al artículo primero del Acuerdo Superior 045 del 13 de agosto de 2014, que corresponde al programa de Maestría en Ciencias Humanas de la Universidad del Cauca, de la siguiente manera:



Página 1 de 3 

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

*Acuerdo Superior 035 del 24 de junio de 2021, por el cual se modifica el Acuerdo Superior 045 del 13 de agosto de 2014 que creó el programa de Maestría en Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca.*

**“ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de Maestría en Ciencias Humanas, administrado por la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del programa : Maestría en Ciencias Humanas  
 Título que otorga : Magíster en Ciencias Humanas  
 Duración : Cuatro (4) semestres.  
 Modalidad : Presencial  
 Jornada : Diurna  
 Metodología/Énfasis : Investigación.  
 Número de créditos : 50  
 Lugar de oferta : Popayán.  
 Valor derechos pecuniarios: Seis (6.0) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar al artículo segundo del Acuerdo Superior 045 del 13 de agosto de 2014, que corresponde al programa de Maestría en Ciencias Humanas de la Universidad del Cauca, de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el siguiente plan de estudios para el programa de Maestría en Ciencias Humanas con énfasis en investigación de la Universidad del Cauca, así:

#### PRIMER SEMESTRE

Área	Asignatura	HDD	HTI	HT	Créditos
Formación avanzada	Seminario General 1	32	112	144	3
	Seminario General 2	32	112	144	3
Formación Investigativa	Seminario de investigación 1	48	144	192	4
Formación Interdisciplinar	Seminario Interdisciplinar 1	48	96	144	3
Total		160	464	624	13

#### SEGUNDO SEMESTRE

Área	Asignatura	HDD	HTI	HT	Créditos
Formación avanzada	Seminario General 3	32	112	144	3
	Seminario General 4	32	112	144	3
Formación Investigativa	Seminario de investigación 2	48	144	192	4
Formación Interdisciplinar	Seminario Interdisciplinar 2	48	96	144	3
Total		160	464	624	13

#### TERCER SEMESTRE

Área	Asignatura	HDD	HTI	HT	Créditos
Formación	Trabajo de Grado 1	24	360	384	8



*Acuerdo Superior 035 del 24 de junio de 2021, por el cual se modifica el Acuerdo Superior 045 del 13 de agosto de 2014 que creó el programa de Maestría en Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca.*

Investigativa					
Formación Interdisciplinar	Coloquio sobre Ciencias Humanas (avance del trabajo de Grado)	16	80	96	2
Formación Complementaria	Electiva 1	24	72	96	2
Total		64	512	576	12

#### CUARTO SEMESTRE

Área	Asignatura	HDD	HTI	HT	Créditos
Formación Investigativa	Trabajo de Grado 2	24	456	480	10
Formación Complementaria	Electiva 2	24	72	96	2
Total		48	528	576	12

HDD: Horas de docencia directa

HTI: Horas de trabajo Independiente

HT: Horas totales en el semestre"

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige para todos aquellos estudiantes que ingresen al programa en el período académico inmediatamente siguiente a su aprobación, siempre y cuando se mantenga vigente el registro calificado del programa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente Acuerdo Superior al Ministerio de Educación Nacional, a la Vicerrectoría Académica, a la Coordinación de SIMCA, a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, a la Coordinación del Programa de Maestría en Ciencias Humanas, al Centro de Posgrados y al Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los veinticuatro (24) del mes de junio de 2021.

  
 ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ  
 Presidente

  
 LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
 Secretaria General

Revisó: Dr. Miguel Corchuelo, Director Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional

